	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA

DIRECCIÓN TERRITORIAL: PLANTA CENTRAL

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1644 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PROBINTEC SAS(NIT829001061-1)
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA Y PUERTO OLIVIA EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.

CONTRATO DE OBRA No. 1623 de 2025
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO BAUDO (NIT 901.983.507-8)

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 15/10/2025
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.213.208.124,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 31/12/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

El contratista Consorcio Baudo mediante oficio CB-38-12-2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, solicita a la Interventoria avalar la suspensión N° 1 del contrato de Obra No. 1623-2025, manifestando lo siguiente que se está adelantando el trámite de solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce ante la corporación ambiental CODECHOCO, solicitud que fue radicada el dia 9 de octubre de 2025 cuyo número de radicado fue (20251007114622158), posteriormente el dia 28 de octubre de 2025 la corporación ambiental solicita la radicación de documentos para avanzar con el trámite, por otra parte el día 7 de noviembre de 2025, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO emitió las facturas para el pago del Servicio de evaluación de los Permisos de Ocupación de Cauce, por un valor de ($ 22.661.748,00); este pago se realizó el 10 de diciembre de 2025 y ya fueron remitidos los comprobantes a la corporación, con el propósito de continuar con el trámite de expedición de la resolución del Permiso de Ocupación de Cauce.

Por lo anteriormente expuesto y mientras se surten los procedimientos internos de la Corporación ambiental CODECHOCO para expedir la resolución del POC, se avala la suspensión N°1 del contrato en mención, esto a partir del día 15 de diciembre del 2025 hasta el día 18 de enero del 2026, reanudando el día 19 de enero de 2026, fecha para la cual se estima que la Corporación expida la resolución al trámite del permiso, o antes si las causas de la suspensión son superadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Una vez revisados los documentos presentados por el contratista de Obra Consorcio Baudo, mediante oficio CB-38-12-2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, donde solicita la Suspensión N° 1 del contrato de obra N°1623-2025 a partir del dia 15 de diciembre de 2025 hasta el dia 18 de enero de 2026, con reinicio el dia 19 de enero de 2026, debido a que como se pudo avedenciar que por parte del contratista de obrase esta realizando el trámite de solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce ante la Corporación CODECHOCO, por lo cual sin ese permiso no es posible iniciar con las actividades del contrato en mención. Dicha solicitud que fué avalada por el Contratista de Interventoría, contrato No.1644 -2025 mediante oficio CTO-1644-2025-INV-007 del 11 de diciembre de 2025. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista de obra y el aval dado por la interventoria. Dadas las razones expuestas en la solicitud presentada por el interventor, la supervisión del contrato de interventoria considera viable y necesaria la suspensión del contrato de interventoría en los términos consignados en la presente acta. Es importante mencionar que, con la presente solicitud de suspensión tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 15 (Día) de diciembre (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 19 (Día) de enero (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 4 (Día) de febrero (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

FIRMA: SANDRA STELLA MORENO B.

Nombre: SANDRA STELLA BUITRAGO MORENO
Representante legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.:

FIRMA:

Nombre: EDWIN AUGUSTO CAMARGO VARGAS
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-343003 CAU

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP

Nombre: CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Medellín, 10 de Diciembre de 2025

CB-38-12-2025

SEÑOR (A):
Sandra Stella Buitrago Moreno
REPRESENTANTE LEGAL PROBINTEC S.A.S
Calle 76ª - No 24 A – 45 / Barrio 20 de enero
Barrancabermeja Santander
ATN Director de Interventoría Ing. Alexsandro Vergel
probintecsas@gmail.com
seguimientodemuellelote1@gmail.com

Ref.: Contrato No. 1623-2025, **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA Y PUERTO OLIVIA EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. (LOTE 1)."**

ASUNTO: Solicitud de suspensión No 1del contrato de obra N°1623 de 2025

Respetada Doctora: Sandra Stella Buitrago Moreno

Por medio de la presente solicito a usted respetuosamente avale la solicitud de la suspensión No 1 del contrato de obra N°1623-2025, lo anterior teniendo que se está adelantando el trámite de solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce ante la corporación ambiental CODECHOCO, solicitud que fue radicada el dia 9 de octubre de 2025 cuyo número de radicado fue (20251007114622158), posteriormente el dia 28 de octubre de 2025 la corporación ambiental solicita la radicación de documentos para avanzar con el trámite, por otra parte el día 7 de noviembre de 2025, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO emitió las facturas para el pago del Servicio de evaluación de los Permisos de Ocupación de Cauce, por un valor de ($ 22.661.748,00); este pago se realizó el 10 de diciembre de 2025 y ya fueron remitidos los comprobantes a la corporación, con el propósito de continuar con el trámite de expedición de la resolución del Permiso de Ocupación de Cauce.

Por lo anteriormente expuesto y mientras se surten los procedimientos internos de la Corporación para expedir la resolución del POC, solicitamos la suspensión N°1 del contrato en mención, esto a partir del día 15 de diciembre del 2025 hasta el día 18 de enero del 2026, reanudando el día 19 de enero de 2026, fecha para la cual se estima que la Corporación expida la resolución al trámite del permiso, o antes si la causal de suspensión es superada antes de la fecha solicitada.

Atentamente.



Ing. JOSE JHILMAR BEJARANO RENTERIA
Consorcio Baudó Nit 901.983.507-8
R/L Contrato de obra 1623 de 2025
Anexo: tres (3) archivos magnéticos

9/10/25, 16:10 Gmail - Aprobación de solicitud 20251007114622158 - Remisión de documentos para la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce

Gmail **Consorcio Baudo <consorciobaudochoco@gmail.com>**

Aprobación de solicitud 20251007114622158 - Remisión de documentos para la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce

CodeChoco - Over de Jesus Còrdoba Renteria <noreply@nexura.com> 9 de octubre de 2025, 13:38
Para: JOSE JHILMAR BEJARANO <consorciobaudochoco@gmail.com>

Sistema de información

CodeChoco

Asunto: Sistema central de PQRSD

Cordial saludo,
JOSE JHILMAR BEJARANO

Su solicitud número 20251007114622158 ha sido aprobada en el Sistema de información.

JOSE JHILMAR BEJARANO

Representante legal CONSORCIO BAUDO

Correo electrónico: consorciobaudochoco@gmail.com

Cordial Saludo,

Mediante el presente de manera respetuosa y en atención a su solicitud 20251007114622158, nos permitimos informarle que los tramites ambientales deben ser presentados de manera física en las instalaciones de la Corporación, documentos que deben venir debidamente foliados y en una carpeta cuatro aletas.

Agradezco la atención que le merezca el presente.

Requerimiento

Remisión de documentos para la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce Contrato No. 1623-2025, ?CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA, PUERTO OLIVIA, PUERTO MISAEL Y AMPARRADÓ, EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ LOTES 1 AL 2.?

Usted puede calificar la atención de su solicitud a través del siguiente enlace: Ver información de la solicitud
CodeChoco

Advertencia / Confidentiality Notice

Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.

PD: Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=d8ea73c087&view=pt&search=all&permmsgid=msg-f:1845530562617152435&simpl=msg-f:1845530562617152435 1/2

Gmail

Consorcio Baudo <consorciobaudochoco@gmail.com>

Nueva Solicitud 20251028101522548 - Sistema central de PQRSD

1 mensaje

CodeChoco - ADMIN ASP NEXURA - Over de Jesus Còrdoba Renteria <noreply@nexura.com>
Para: JOSE JHILMAR BEJARANO RENTERIA <consorciobaudochoco@gmail.com>

28 de octubre de 2025, 10:15

Sistema de información

CodeChoco

Sr (a) JOSE JHILMAR BEJARANO RENTERIA

Asunto: Sistema central de PQRSD

Cordial saludo.

Su requerimiento ha sido registrado satisfactoriamente.
El número de su solicitud para consulta es: 20251028101522548 Con el puede ingresar nuevamente al sistema y revisar el estado de su solicitud o anexar nueva información para complementar su requerimiento.

Requerimiento

Seguimiento solicitud 20251007114622158 - Remisión de documentos para la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce

Usted puede consultar el estado de su solicitud y anexar nueva información a través del siguiente enlace: Ver información de la solicitud.

Advertencia / Confidentiality Notice

Este envío es confidencial y está destinado únicamente a la persona a la que ha sido enviado. Puede contener información privada y confidencial. Si usted no es el destinatario al que ha sido remitida, no puede copiarla, distribuirla ni emprender con ella ningún tipo de acción. Si cree que lo ha recibido por error, por favor, notifíquelo al remitente.

PD: Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medioambiente es cosa de todos.

This transmission is confidential and intended solely for the person to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe that you have received this transmission in error, please notify the sender.

Before printing this e-mail ask yourself if you really need a hard copy. We are all responsible for the environment.

Gmail

Consorcio Baudo <consorciobaudochoco@gmail.com>

Facturas de Evaluaciones a Ocupaciones de Cauce Consorcio Baudó

1 mensaje

FACTURACIÓN CODECHOCO <jvaloyes@codechoco.gov.co> 7 de noviembre de 2025 a las 9:38
Para: "bejaranoingenieria@gmail.com" <bejaranoingenieria@gmail.com>, "consorciobaudochoco@gmail.com" <consorciobaudochoco@gmail.com>
Cc: SANDRA INES ASPRILLA IBARGUEN <siasprilla@codechoco.gov.co>, FRANKLIN AMIN CÓRDOBA <facordoba@codechoco.gov.co>, Evaluaiones y Seguimiento Calidad y Control Ambiental <evaluacionesyseguimientosscca@codechoco.gov.co>, SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL <ccambiental@codechoco.gov.co>

Buenos dias, por medio de este se adjunta copia de la factura solicitada para su trámite de pago.

Nota: Tener en cuenta que la **Cuenta Recaudadora de Codechoco** es la Numero **578493025** Banco de Bogotá.
Si por alguna razón realizas pagos en otras cuentas, su pago no será reconocido ni registrado en nuestro sistema.

Se Adjunta copia de Certificación Bancaria Banco de Bogotá.



4 adjuntos

- **CERTIFICACION BANCARIA 578493025 .pdf** 500K
- **Ocupacion de Cauce Consorcio Baudo - Comunidad de Puerto Cordoba.pdf** 365K
- **Ocupacion de Cauce Consorcio Baudo - Comunidad de Puerto Olivia.pdf** 365K
- **Ocupacion de Cauce Consorcio Baudo - Comunidad de Boca de Curundo.pdf** 365K

Gmail

Consorcio Baudo <consorciobaudochoco@gmail.com>

Remito Pago de Facturas evaluación ocupación de cauce consorcio Baudó

1 mensaje

Consorcio Baudo <consorciobaudochoco@gmail.com> 10 de diciembre de 2025 a las 17:06
Para: jvaloyes@codechoco.gov.co

Medellín, 10 de Diciembre de 2025

CB-39-12-2025

SEÑORES:
Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO
Dirección: Carrera 9 # 32 – 99 B/Cubis - Istmina - Chocó - Colombia
Tel: 60 (4) 6703116
SANDRA INES ASPRILLA IBARGUEN <siasprilla@codechoco.gov.co>,
FRANKLIN AMIN CÓRDOBA <facordoba@codechoco.gov.co>,
Evaluaciones y Seguimiento Calidad y Control Ambiental <evaluacionesyseguimientosscca@codechoco.gov.co>,
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL <ccambiental@codechoco.gov.co>

Ref.: Contrato No. 1623-2025, **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA Y PUERTO OLIVIA EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ. (LOTE 1)."**

ASUNTO: Seguimiento solicitud 20251007114622158 - Remisión de documentos para la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce

Cordial Saludo:

Por medio de la presente remito pago de facturas de evolución de los permisos de ocupación de cauce a nombre del consorcio Baudó por un valor de ($ 22.661.748,00); este pago de las facturas se realizó este 10 de diciembre re de 2025 y ya con ello estaríamos a la espera de la resolución de ocupación de cauce.

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta, me suscribo de ustedes

Cordialmente

Atentamente,

Ing. Jhilmar Bejarano Rentería
Gerente General

CONSORCIO BAUDÓ
NIT. 901.983.507- 8

consorciobaudochoco@gmail.com
Cel. 311-300-6787
Calle 34 # 34C - 49
Medellín – Antioquia – Colombia

6 adjuntos

- **Corporacion Autonoma Regional Para el Desarrollo Sostenible 2.pdf** 175K
- **Corporacion Autonoma Regional Para el Desarrollo Sostenible 3.pdf** 174K
- **Corporacion Autonoma Regional Para el Desarrollo Sostenible5.pdf** 174K
- **Corporacion Autonoma Regional Para el Desarrollo Sostenible4.pdf** 174K
- **Corporacion Autonoma Regional Para el Desarrollo Sostenible.pdf** 175K
- **Corporacion Autonoma Regional Para el Desarrollo Sostenible6.pdf** 174K

11 de diciembre de 2025

CTO-1644-2025-INV-007

INGENIERO
CAMILO ANDRES ROA ROJAS
SUB-DIRECTOR MARÍTIMO, FLUVIAL Y FÉRREO.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS.
CIUDAD.

Referencia 1: Contrato N°1644-2025, que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE BOCA DE CURUNDÓ, PUERTO CÓRDOBA Y PUERTO OLIVIA EN EL RÍO BAUDÓ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 1".

Asunto: AVAL Y SOLICITUD SUSPENSIÓN NO. 1 DEL CONTRATO DE OBRA N° 1623 DE 2025 Y SUSPENSION N°1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°1644 DE 2025.

Respetado Ingeniero Roa,

El pasado 10 de diciembre de 2025 el contratista CONSORCIO BAUDO radico en el correo suscrito de la interventoria, la comunicación CB-38-12-2025 mediante el cual solicito la suspensión temporal del contrato de obra, dentro de los considerandos manifestó "Que se está adelantando el trámite de solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce ante la corporación ambiental CODECHOCO, solicitud que fue radicada el día 9 de octubre de 2025 cuyo número de radicado fue (20251007114622158), así mismo la fecha de radicación de los documentos, emisión factura y su posterior pago , el cual se realizó el 10 de diciembre de 2025 y que fueron remitidos los comprobantes a la corporación, con el propósito de continuar con el trámite de expedición de la resolución del Permiso de Ocupación de Cauce".

Por lo manifestado anteriormente y teniendo en cuenta los tramites internos dela Corporación para exped olicitó la suspensión N°1 del contrato De la obra en mención, esto a partir del día 15 de diciembre del 2025 hasta el día 18 de enero del 2026, reanudando el día 19 de enero de 2026, fecha para la cual se estima que la Corporación expida la resolución al trámite del permiso, o antes si los considerandos de la suspensión son superados antes de la fecha solicitada.

En vista de lo anterior, la interventoría **avala l**a solicitud de Suspensión N°1 del contrato de obra N° 1623 de 2025 solicitada por el contratista, esto es a partir del día 15 de diciembre de 2025, hasta el día 18 de enero de 2025 y reanudando el día 19 de enero de 2026 o antes si las causas que dieron origen a la suspensión sean superadas, dado que los motivos expresados por el contratista referentes al trámite, de solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce ante la corporación ambiental CODECHOCO no son

imputables a ninguna de las partes. Por correlación y tomando en consideración que el contrato de obra requiere de la adecuada vigilancia, seguimiento y control al contrato de obra, la interventoría solicita de igual manera la Suspensión N°1 del contrato de interventoria No. 1644 de 2025, por el mismo periodo de tiempo solicitado por el contratista de obra, es decir desde el día 15 de diciembre de 2025, hasta el día 18 de enero de 2026, reiniciando el día 19 de enero de 2026 o antes si las causas que dieron origen a esta Suspensión N°1 son superadas.

Es importante mencionar que, con la presente solicitud de suspensión tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría del proyecto en referencia, no genera una adición en recursos para ninguno de los mismos.

SANDRA STELLA MORENO B.

SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
R/L PROBINTEC S.A.S
NIT 829.001.061-1